



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 069/2018 - 2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 384/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 10, Lote N° 32, con una superficie de 354,13 m<sup>2</sup> a favor de los señores Deker Antonio Cuellar Tedin y Einar Cuellar Tedin, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 30 de mayo de 2017, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por los señores Deker Antonio Cuellar Tedin y Einar Cuellar Tedin, en el cual solicitan al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 10, Lote N° 32, con una superficie de 354,13 metros cuadrados.

#### CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de Octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor- Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M <sup>2</sup>
UV-71	120.173 M <sup>2</sup>
UV-75	71.486 M <sup>2</sup> (...)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 3633/2017, de fecha 08 de Diciembre de 2017, certifica que los señores Deker Antonio Cuellar Tedin y Einar Cuellar Tedin, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Este, U.V. 71, Mza. 10, Lote N° 32, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUSTODIA, con el depósito N° 41053128 de Bs.- 10.817 (Diez Mil Seiscientos Diecisiete 00/100 Bolivianos) de fecha 06/12/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 99/2018, de 27 de Febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de los señores Deker Antonio Cuellar Tedin con C.I. N° 6363765 S.C. y Einar Cuellar Tedin con C.I. N° 6315481 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 354,13 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 32, Zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, los solicitantes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE:

**Primero.-** Ratificar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 32, zona Nor - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 354,13 m<sup>2</sup>, a nombre de los señores Deker Antonio Cuellar Tedin con C.I. N° 6363765 - Santa Cruz y Einar Cuellar Tedin con C.I. N° 6315481 - Santa Cruz.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, a los beneficiarios deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de noviembre de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.